

ARTÍCULO

Impacto de las Nuevas Políticas de Educación Superior en las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*Impact of New Policies of Higher Education in Universities and Polytechnic Schools of Ecuador***Ing. Guillermo Tafur Avilés, Mgs.**

Estudiando el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de La Habana, Cuba.

Magíster en Administración Industrial.

Profesor a Tiempo Completo en Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.

E-mail: guillermotafur@yahoo.com

Recepción: 20/04/2016

Aceptación: 22/05/2016

Publicación: 12/06/2016

Resumen

Profundos cambios se vienen realizando en la Educación Superior del Ecuador a partir de la promulgación de la nueva Constitución del país, Montecristi 2008, y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, vigente desde el 12 de octubre del 2010.

El presente artículo Considera los antecedentes y hechos históricos al 2008, La evaluación que hace de la Universidad Ecuatoriana al 2012 el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador “CEAACES”, donde se detectaron múltiples y alarmantes carencias como porcentajes muy bajos de profesores a tiempo completo, muchas universidades sin un solo docente con doctorado o PhD. ausencia absoluta de investigación y falta de estructura curricular coherente en las carreras, entre muchas otras carencias que ya son de dominio público.

Todo este proceso llevó a la suspensión definitiva de 14 Universidades del país y al establecimiento de un nuevo Sistema Regulatorio que permita la Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador, planteado en la nueva Ley Orgánica de Educación Superior LOES 2010.

Finalmente el presente trabajo además de exponer la situación de la Educación Superior del Ecuador, el impacto que se está presentando como consecuencia de las nuevas Políticas que el estado está tomando al respecto, invita al análisis de estos hechos y a la investigación permanente ya que el proceso es iterativo, con grandes obstáculos e intereses que ante todo quieren mantener el “Status quo” por lo cual su dinámica será el mejor impulso para lograr el desarrollo de la Educación Superior al servicio del país.

Palabras clave: educación, evaluación, acreditación, investigación.

Abstract

Profound changes are being made in Higher Education of Ecuador after the promulgation of the new Constitution, Montecristi 2008, and the Organic Law on Higher Education, LOES, effective October 12, 2010.

This article considers the background and historical the 2008 events, the assessment made of the Ecuadorian University in 2012, by the Board of Evaluation, Accreditation and Quality Assurance of Higher Education of Ecuador “CEAACES” where multiple and alarming deficiencies were detected as very low percentages of full-time teachers, many universities without a teacher with doctorate or PhD. complete lack of research and lack of coherent curriculum structure in racing, among many other shortcomings in the public domain already.

The whole process led to the definitive suspension of 14 universities in the country and the

establishment of a new regulatory system that allows Assessment, Accreditation and Quality Assurance of Higher Education of Ecuador, raised in the new Organic Law on Higher Education LOES 2010.

Finally this work in addition to exposing the situation of Higher Education of Ecuador, the impact is occurring as a result of the new policies that the state is taking in this regard, invites analysis of these facts and continued research since the process it is iterative, with great obstacles and interests above all want to maintain the “status quo” so their dynamics will be the best impetus to development of Higher Education serving the country.

Key words: education, evaluation, accreditation, research.

Antecedentes

Profundos cambios se vienen realizando en la Educación Superior del Ecuador a partir de la promulgación de la nueva Constitución del país, Montecristi 2008, y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, vigente desde el 12 de octubre del 2010.

Al 2008 el país contaba con 72 Universidades y Escuelas Politécnicas de las cuales 25 fueron fundadas de 1826 a 1989 y 57 desde 1990 al 2006, siendo de estas últimas 34 de ellas privadas, caracterizándose esta época por su proliferación sin contar con la Calidad Académica requerida, Docencia adecuada, Infraestructura Civil y Laboratorios necesarios, además de no tener un Sentido de Pertinencia Social que responda a las necesidades del país.

De las evaluaciones que se hace de la Universidad Ecuatoriana al 2012 por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador “CEAACES” se detectaron múltiples y alarmantes carencias:

- Porcentajes muy bajos de profesores a tiempo completo.
- Porcentajes mínimos de docentes amparados por un escalafón.

- Ausencia casi absoluta de selección del personal académico por concursos y procesos meritocráticos.
- Profesores a tiempo completo con varios centenares de estudiantes bajo su responsabilidad (en algunos casos 500 o 600 estudiantes) para tutorías y supervisión de prácticas, algo a todas luces imposible de lograr.
- Muchas universidades sin un solo docente con doctorado o PhD.
- Ausencia absoluta de investigación.
- Existencia de varias universidades que no registraban ni siquiera una publicación anual.
- Ausencia de cogobierno estudiantil a pesar de que la LOES obliga a ello.
- Falta de estructura curricular coherente en las carreras, entre muchas otras carencias que ya son de dominio público.

Todo este proceso llevó a la suspensión definitiva de 14 Universidades del país y al establecimiento de un sistema regulatorio que permita la Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador.

Hecho Histórico

Al 2008 el Sistema de Educación Superior del Ecuador estaba conformado por 72 Universidades y Escuelas Politécnicas: 29 Públicas; 9 Particulares cofinanciadas por el Estado y 34 Particulares autofinanciadas.

Por otro lado, la Universidad Ecuatoriana teniendo como base su concepto de Autonomía no consideraba acciones como Evaluación Externa, Pertenencia, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El 4 de noviembre de 2009, el entonces Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA) entregaba a la Asamblea Nacional

Sistema de Educación Superior del Ecuador 2008

Creación	Universidades	Escuelas Politécnicas	Públicas	Cofinanciadas	Autofinanciadas
1826- 1989	21	4	19	6	
1990 - 2000	28	4	6	3	23
2001 - 2006	15		4		11
TOTAL	64	8	29	9	34

* Las 9 cofinanciadas no podrán incrementarse

* El sistema contiene también 369 INSTITUTOS SUPERIORES registrados, de los cuales estaban a esa fecha en funcionamiento 287. En el análisis de la presente investigación no se consideraran a los Institutos Superiores.

Fuente: Conea.

el informe “Evaluación de desempeño institucional de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador” (CONEA, 2009) ordenado por el Mandato Constituyente No. 14 y expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de julio de 2008.

Este informe marcó un hito en la historia de la educación superior ecuatoriana al develar, con rigor científico, la real situación de las universidades y escuelas politécnicas del país y proponer soluciones radicales para su mejoramiento.

Una de sus recomendaciones fue la de “depurar el sistema universitario” del grupo de 26 universidades ubicadas en la categoría “E”. Tal recomendación fue recogida por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), emitida el 12 de octubre del 2010, en la que se ordenaba al nuevo Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), creado por la misma LOES en reemplazo del CONEA, la evaluación de las universidades “E” en el plazo de 18 meses posteriores a su promulgación, y, de ser del caso, su suspensión y la derogatoria de su ley de creación.

Es importante resaltar el proceso de cierre de aquellas universidades ubicadas en la categoría “E” que no cumplieron con los parámetros de calidad exigidos por el CEAACES en la nueva evaluación realizada a inicios del 2012 y que se hiciera público el jueves 12 de abril de ese mismo año, cuando 14 universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas fueron suspendidas definitivamente.

La Proliferación de Universidades en Ecuador (Long, 2013, P. 11)

Este período significó una creciente mercantilización y privatización de la oferta de educación superior, en particular a través del crecimiento vertiginoso de la universidad privada; el funcionamiento corporativista de los órganos de regulación y control del Sistema¹.

Todo esto, en el contexto de una absoluta ausencia del Estado para precautelar la calidad, pertinencia y el carácter de bien público de la educación. Esta ultra liberalización del

campo permitió que se diera rienda suelta a la creación de universidades, sin una adecuada planificación y sin políticas de control de calidad. Al 12 de abril de 2012, Ecuador contaba con 71 universidades, 45 de ellas creadas entre 1992 y 2006, lo que evidencia un crecimiento del 273 % en apenas 14 años (Long, 2013, p. 12).

El argumento principal para justificar la creación de universidades fue la creciente demanda de la educación superior.

El antiguo Congreso Nacional se dedicó a la aprobación de universidades aprovechando el contexto de crecimiento de la demanda, y sin discusión adecuada sobre su pertinencia o calidad, a esto se suma el contexto de extrema debilidad institucional durante este período.

La sucesión de seis presidentes de la República en apenas 10 años; la revocatoria de tres mandatos presidenciales antes de la culminación de su periodo a través de destituciones/golpes de Estado parlamentarios, etc. La histórica debilidad partidista de Ecuador y la notoria ausencia de mayorías legislativas de los gobiernos de turno hicieron del Congreso el lugar de la negociación y de los pactos de las élites del país. Es al tenor de esta realidad que debemos entender la dinámica prevaleciente de “repartición de universidades” y de un Congreso Nacional que se convirtió en fábrica de universidades.

A esto se debe sumar la crisis económica de 1999 (Long, 2013, p. 13) que fue el resultado de un conjunto de problemas acumulados², se manifestó de manera especial a través de las quiebras bancarias facilitadas con la creación en 1998 de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) y a través de la dolarización, problemas que tuvieron su desenlace en el derrocamiento del presidente Jamil Mahuad en enero de 2000. Hasta tanto se había agravado profundamente la situación social con una mayor polarización en la distribución del ingreso, que agudizó la pobreza, aumentó la emigración y, por supuesto, afectó muy severamente al desarrollo de la educación y, dentro de ella, a la educación universitaria. Los recursos financieros que recibían las universidades y escuelas politécnicas fueron mermados por el Estado y entregados a los bancos en quiebra para que devuelvan los dineros a sus

¹ Los entes reguladores, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), hasta el 2000, y luego el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), de 2000 a 2010, fueron conformados esencialmente por los rectores de las universidades, es decir que los sujetos reguladores del Sistema eran a la vez los regulados. El CONEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación), encargado del aseguramiento de la calidad de la educación superior, tuvo un rol subsumido a la autoridad del CONESUP, tanto en presupuesto cuanto en poder y vocería. Asimismo, pese a la prohibición normativa el CONEA fue integrado por autoridades universitarias.

² La crisis financiera, propiciada y armada con la Ley de las Instituciones del Sistema Financiero, al cobijo de la cual se multiplicaron bancos y financieras que habían abusado de recursos del Estado para tapan créditos vinculados y dispendiosos; b) la caída del precio del petróleo en 1998; c) la crisis financiera internacional originada en los países llamados “los tigres asiáticos” y que se expandió por varias naciones del mundo; d) el fenómeno de El Niño de los años 1997 y 1998, que causó la caída de nuestras exportaciones; e) el bloqueo político; f) la acumulación de desequilibrios macroeconómicos, de los cuales el más grave fue la excesiva emisión de dinero para socorrer a los bancos en quiebra, situación que favoreció la especulación, de modo tal que sólo en una semana de los primeros días de enero, la divisa norteamericana subió de 9 y 10 mil sucres por dólar hasta 17.000.

depositantes. Un mayor deterioro académico no se hizo esperar, particularmente en las universidades que dependían del presupuesto público.

Estos avatares fueron también el motivo por el cual entre los años 1998 y 2000 se crearon la mayoría de universidades que posteriormente fueron categorizadas en el grupo “E”. Luego de estos hechos, en los gobiernos de Gustavo Noboa y Lucio Gutiérrez los presupuestos universitarios dieron signos de alguna recuperación, facilitada a la vez por la expedición y vigencia de una nueva ley de educación superior en el año 2000, que permitió racionalizar de algún modo la creación de nuevas instituciones universitarias.

Los años más fructíferos para la creación de nuevas instituciones fueron del 1998 al 2000, en solo estos tres años se fundaron 16 universidades, de las cuales 12 fueron ubicadas en la última categoría en la evaluación del año 2009.

Pese a que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) emitía informes desfavorables sobre muchas de las solicitudes, la Legislatura las aprobaba con el argumento de que el artículo 7 hablaba simplemente de “informe” y “no decía informe favorable”. Frente a esta situación, el artículo 17 de la Ley de Educación Superior expedida en el año 2000 y con la que se creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) en remplazo del CONUEP, expresa: “Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas mediante ley expedida por el Congreso Nacional, previo informe favorable y obligatorio del CONESUP. Se invalidará su creación si se hubiere prescindido de este requisito”.

Aspecto destacado de la Ley expedida el año 2000 fue el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), que debía funcionar en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP. Los procesos que tenía que cumplir este sistema eran los de autoevaluación institucional, evaluación externa y acreditación de todas las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país³.

No obstante, lo dicho respecto de la Ley de Educación Superior expedida en el año 2000, en la Constitución Política de 1998 se liquida la educación gratuita en el nivel superior.

El artículo correspondiente dice: “La educación pública será laica en todos sus niveles; obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente. En los establecimientos públicos se proporcionarán, sin

costo, servicios de carácter social a quienes los necesiten. Los estudiantes en situación de extrema pobreza recibirán subsidios específicos”.

Respecto del nivel académico del conjunto de las universidades privadas creadas en el período analizado, existen desniveles bastante marcados: desde aquellas ubicadas en la categoría “A” hasta las categorizadas en el nivel “E” conforme a la calificación establecida en la evaluación realizada en el año 2009. (CONEA, 2009, p. 41)

Pero el fenómeno más generalizado durante el periodo fue, sin duda, la creación de un gran número de instituciones privadas, especialmente de carácter autofinanciado, cuyos ingresos económicos se basaban en el arancelamiento de sus actividades académicas y programas formativos. De las 45 universidades creadas entre 1992 y 2006, 35 fueron instituciones de este tipo.

La Categorización de Universidades

En 2008 la Asamblea Constituyente de Montecristi sentó las bases para un giro importante en la conformación del Sistema de Educación Superior de Ecuador y la recuperación de la educación superior como bien público. La nueva Constitución incorporó la visión de un Sistema regido por principios de autonomía responsable, cogobierno, integralidad, calidad y pertinencia social. La autonomía responsable se refiere evidentemente a la garantía absoluta en el ejercicio de la libertad académica, pero sin obviar la calidad, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las leyes y los reglamentos. La pertinencia, por otro lado, implica que el Sistema de Educación Superior actúe de acuerdo a los desafíos estratégicos del país, las necesidades de desarrollo nacional y sus objetivos, y la construcción de una renovada estructura social y productiva.

Luego de un largo debate los asambleístas reunidos en Montecristi expidieron, además, el Mandato Constituyente N° 14. Los artículos primero y segundo de dicho mandato decretaron la derogación –es decir, la extinción– de la ley de creación de la Universidad Cooperativa de Colombia por haber detectado “irregularidades permanentes”, fundamentalmente de títulos¹⁴. Este hecho abriría una verdadera caja de Pandora sobre la existencia de un gran número de “universidades” con prácticas similares y pobre calidad académica.

El Mandato 14 le encargó a los entes reguladores de la educación superior realizar un diagnóstico sobre el estado del Sistema: al Consejo Nacional de Educación Superior

³ El artículo 91 de esta Ley respondía a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución del año 1998 que establecía: “Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior”.

(CONESUP) le encomendó determinar “la situación académica y jurídica de todas las entidades educativas bajo su control”, y al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) le solicitó “un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento.

El informe final del CONEA, entregado el 4 de noviembre del 2009, marcaría durante los años posteriores al Sistema de Educación Superior ecuatoriano. Era la primera vez que una institución ecuatoriana realizaba una intervención evaluativa a Todo el sistema para emitir un diagnóstico sobre las grandes tendencias sistémicas, así como una apreciación de la situación individual de las instituciones, tanto universidades y escuelas politécnicas, cuanto institutos superiores técnicos y tecnológicos.

Adicionalmente, el informe del CONEA clasificó a todas las universidades y escuelas politécnicas en cinco categorías (A, B, C, D y E) de acuerdo a su nivel de desempeño respecto de determinados parámetros de evaluación. Identificó a un conjunto de universidades, 26, cuyo funcionamiento reveló ser claramente deficiente, y las ubicó en la categoría “E”, describiéndolas de la siguiente manera.

Estas universidades (Categoría “E”) representan al sector más dinámico y de crecimiento más rápido en la educación universitaria del Ecuador en los últimos años. Todas estas universidades han sido creadas en los últimos 12 años, y, 14 de ellas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES; mayo2000).

Se trata de instituciones que, definitivamente, no presentan las condiciones que exige el funcionamiento de una institución universitaria y en las que se evidencian las deficiencias y problemas que afectan a la universidad ecuatoriana.

Contar con una comunidad docente estable, académicamente preparada, con obligaciones y derechos reconocidos y con la dedicación necesaria para garantizar una docencia de calidad, son características difícilmente reconocibles en esta categoría de universidades. Salvo contadas excepciones, el denominador común de este grupo de universidades es su precariedad en equipamiento e infraestructura.

En un contexto semejante, está por demás señalar la ausencia de investigación, ni aun de aquella esencial ligada al mejoramiento de la docencia. En cumplimiento de lo establecido en el Mandato 14, este informe recomienda a la Asamblea Legislativa, depurar el sistema universitario ecuatoriano a través de las acciones legales que están en el marco de competencia de la Asamblea, precautelando los derechos de las y los estudiantes.

La recomendación de depurar a las 26 universidades categoría

“E” quedó en el limbo ya que la Asamblea Nacional estaba inmersa en una agenda legislativa en la que puso como primera prioridad aterrizar los principios constitucionales en leyes y códigos orgánicos.

No obstante, el año 2010 revivió el debate en torno a la educación superior, esta vez debido a la necesidad de promulgar una nueva Ley Orgánica de Educación Superior que concretara los principios de la Constitución de 2008 en el nuevo marco normativo ecuatoriano.

Finalmente, la Asamblea Nacional expidió, el 12 de octubre de 2010, la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). La LOES reafirmó la gratuidad de la educación superior pública; reiteró la necesidad de articular la educación con las metas de desarrollo local y nacional; planteó la necesidad de asegurar la calidad de la educación superior; buscó la democratización del acceso a la universidad, pero también de las prácticas gubernativas y administrativas de las instituciones; consolidó la educación superior como un bien público y planteó la necesidad de una mayor regulación estatal para asegurar que esto se cumpla.

Para lograr su cometido, la LOES creó tres instituciones destinadas a planificar y ejecutar las políticas públicas, y regular el Sistema de Educación Superior: la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) como el Ministerio rector de la política pública de educación superior; el Consejo de Educación Superior (CES), que autoriza la apertura de carreras y programas, expide normativas y reglamentos para regular el campo, y sanciona las ilegalidades; y, el Consejo de Evaluación, Acreditación, y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) que reemplaza al CONEA y asume una serie de competencias adicionales que incluyen la evaluación, acreditación y categorización institucional y carreras, además de la certificación de un número significativo de profesiones, mediante exámenes habilitantes, una función que previamente estuvo en manos de los colegios profesionales.

El Proceso de Evaluación. (Long, 2013, P. 23)

El CEAACES se conformó en agosto de 2011, inició prontamente la elaboración y el desarrollo de un modelo de evaluación, constituido por dos componentes: una evaluación del entorno del aprendizaje, es decir una evaluación de carácter institucional con estándares e indicadores, y una evaluación de los resultados de aprendizaje, mediante la aplicación de un examen a los estudiantes de último año con el fin de evaluar a la universidad.

El análisis del “entorno del aprendizaje” del CEAACES evaluó a la universidad en su conjunto, sobre la base de cuatro criterios: (i) academia, (ii) currículo e investigación, (iii) soporte pedagógico y (iv) gestión y política institucional.

El primer criterio, academia, fue quizás el más importante. El CEAACES partió del supuesto de que los problemas de calidad de las universidades –y de estas 26 universidades en particular– estaban íntimamente relacionados con la docencia.

Por ese motivo se incluyeron indicadores que midieran los derechos de los docentes: porcentaje de profesores a tiempo completo, concursos transparentes para acceder a la titularidad, mayor igualdad de género en el contexto de una universidad marcadamente patriarcal, existencia de un escalafón docente, etc. También se midió si el ejercicio de la cátedra se daba en el área de la especialización de los docentes (un grave problema en Ecuador), el tiempo de dedicación y el nivel de interacción de los docentes con sus pares y con los estudiantes, entre otros.

El segundo criterio, investigación y currículo, buscó evaluar la inmersión de la universidad y de su comunidad en la sociedad del conocimiento, y –dada la naturaleza particularmente docente de las universidades categoría “E”– evaluar los esfuerzos de investigación formativa, así como la existencia de una propuesta pedagógica y curricular (macro, meso y micro), la existencia de sílabos, etc.

El tercer criterio, soporte pedagógico, enfocó las condiciones físicas y de infraestructura que ofrecían las universidades, pero con énfasis en las instalaciones y facilidades pedagógicas y académicas, como el equipamiento en laboratorios y bibliotecas, las facilidades para la labor docente y aspectos vinculados con el bienestar estudiantil.

El Cierre de las 14 Universidades

Tomando en consideración los resultados arrojados por la evaluación del entorno y de los resultados de aprendizaje, el equipo técnico del CEAACES elaboró un Informe Preliminar de Evaluación, que fue entregado a cada una de las 26 universidades. Luego, mediante un proceso de apelaciones y audiencias públicas, se abrió un periodo para la corrección y consolidación de los datos. Finalmente, el CEAACES

elaboró un Informe Final de Evaluación para cada una de las 26 universidades categoría “E”.

Los informes finales de evaluación del CEAACES detectaron múltiples y alarmantes carencias: porcentajes muy bajos de profesores a tiempo completo (algunas universidades con 0% y la mayoría con menos del 15%, cuando la LOES exige el 60% desde octubre del 2012); porcentajes mínimos de docentes amparados por un escalafón; es decir, gozando de relativa estabilidad; ausencia casi absoluta de selección del personal académico por concursos y procesos meritocráticos; ausencia de auspicio para programas de actualización; profesores a tiempo completo con varios centenares de estudiantes bajo su responsabilidad (en algunos casos 500 o 600 estudiantes) para tutorías y supervisión de prácticas, algo a todas luces imposible de lograr; muchas universidades sin un solo docente con doctorado o PhD, y la mayoría con números muy bajos; ausencia absoluta de investigación; existencia de varias universidades que no registraban ni siquiera una publicación anual y otras que registraban publicaciones plagiadas; situación desastrosa en cuanto al estado de las bibliotecas (el lugar frecuentemente más oscuro y descuidado de las universidades) y un acervo bibliotecario insuficiente (la mayoría de ellas con menos de un libro por estudiante); ausencia de cogobierno estudiantil a pesar de que la LOES obliga a ello; falta de estructura curricular coherente en las carreras, entre muchas otras carencias que ya son de dominio público.

Los resultados de los exámenes fueron igualmente alarmantes. Tanto en las diferentes carreras examinadas cuanto los de competencias generales fueron insuficientes. Este último dejó al descubierto una población estudiantil con grandes dificultades a la hora de leer un texto y procesar de allí ideas matrices, argumentos, relaciones causales, etc.

Como Resultado se ubicaron 14 universidades que fueron suspendidas definitivamente.

De la misma manera, el Sistema cuenta con un total de 281 institutos superiores, de los cuales 143 son públicos y 138 particulares.



Conclusiones

Profundos cambios se vienen realizando en la Educación Superior del Ecuador a partir de la promulgación de la nueva Constitución del país, Montecristi 2008, y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, vigente desde el 12 de octubre del 2010.

Evidentemente el estado en que se encontraba la Educación Superior al 2008 en el país era preocupante, debido a la baja calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, la falta de vinculación y pertinencia con la realidad del país, sus limitados modelos de gestión y Administración Universitaria, entre otros aspectos, lo que hizo necesario la implementación de un nuevo Marco Regulatorio que indudablemente esta impulsando positivamente a la Universidad Ecuatoriana.

El proceso es iterativo, con grandes obstáculos e intereses que ante todo quieren mantener el “Status quo” por lo cual su dinámica será el mejor impulso para lograr el desarrollo de la Educación Superior al servicio del país.

Listado de Referencias

Agudelo, N. (2004). *Revista ieRed: Revista electrónica de la Red de Investigación Educativa. 1.*

Asamblea nacional. (12 de octubre de 2010). <http://www.ces.gob.ec/descargas/ley-organica-de-educacion-superior>. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/descargas/ley-organica-de-educacion-superior>

CONEA. (04 de NOVIEMBRE de 2009). *EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS DEL ECUADOR*. Obtenido de *EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS DEL ECUADOR*: http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2014/02/INFORME_FINAL_UNIVERSIDADES_M141.pdf

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. (1 de diciembre de 2012). *INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2011-2012*. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/transparencia/rendicion-de-cuentas>

Long, G. (2013). “Suspendida por falta de claidad” el cierre de 14 universidades en Ecuador. En CEAACES, “Suspendida por falta de claidad” el cierre de 14 universidades en Ecuador (pág. 12). Quito: CEAACES.

Long, G. (2013). *EL CIERRE DE 14 UNIVERSIDADES EN ECUADOR*. En CEAACES, “SUSPENDIDA POR FALTA DE CALIDAD” (pág. 11). QUITO: CEAACES.

Long, G. (2013). “Suspendida por falta de claidad” el cierre de 14 universidades en Ecuador. En CEAACES, “Suspendida por falta de claidad” el cierre de 14 universidades en Ecuador (pág. 13). Quito: CEAACES.

Long, G. (2013). “Suspendida por falta de claidad” el cierre de 14 universidades en Ecuador. En CEAACES, “Suspendida por falta de claidad” el cierre de 14 universidades en Ecuador (pág. 22, 23, 24). Quito: CEAACES.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO E GUAYAQUIL. (1 de junio de 2015). *Rendicion de cuentas Rector 2014*. Obtenido de *Rendicion de cuentas Rector 2014*: <http://www2.ucsg.edu.ec/transparencia-de-la-informacion/-65/2014-rectorado.html>